

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 120

Miércoles 27 de Julio

AÑO DE 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados**.

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial».

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS**, Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 6.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

**S. M. el Rey (Q. D. G.),
y Augusta Real Familia,
continúan sin novedad
en su importante salud.**

(Gaceta del 26 de Julio de 1904.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

OBRAS PÚBLICAS

AGUAS

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Guadalajara, correspondiente al día 14 de Marzo último de 1904 se halla inserto el anuncio siguiente:

“Obras públicas. — Aguas. — Habiendo solicitado D. Fernando Rubin de Celis y Sanz, vecino de Madrid y residente en esta población, en calidad de Apoderado y Administrador del Marqués de Castrillo, el aprovechamiento de parte de las aguas que hoy deriva para el molino enclavado en la finca denominada “El Cañal”, sita en término municipal de Guadalajara, de cuyo molino es dueño dicho Sr. Marqués, con arreglo a lo que se expresa en la siguiente Nota, se hace público en este periódico oficial, que conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, vigente para tramitar los expedientes de aguas, se halla expuesto en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, el correspondiente proyecto, a fin de que en el plazo de treinta días, a partir de la fecha del presente Boletín, puedan las Corporaciones ó particu-

res presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Guadalajara 11 de Marzo de 1904.

—El Gobernador, José Cuello y Pérez del Pulgar.

Nota. — D. Fernando Rubin de Celis y Sanz, vecino de Madrid y residente en esta población, en calidad de Apoderado y Administrador del Sr. Marqués de Castrillo, solicita permiso para separar trece litros de agua por segundo, de las que derivadas del río Henares, discurren por el caz del molino enclavado en la finca denominada “El Cañal”, sita en término municipal de Guadalajara. Los expresados trece litros de agua han de ser elevados por medio de una bomba, de siete metros de altura sobre el caz, con objeto de regar parte de la indicada finca, propiedad de dicho Sr. Marqués.

Guadalajara 11 de Marzo de 1904.
—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.”

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone la citada Instrucción, concediendo un plazo de treinta días para que las Corporaciones y particulares que se consideren perjudicados con esta concesión presenten en este Gobierno las oposiciones convenientes a su derecho.

Cáceres 23 de Julio 1904.
—El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

PESAS Y MEDIDAS

Circular núm. 11

Debiendo continuarse la contrastación periódica anual de todas las pesas, medidas y aparatos de pesar, existentes en esta provincia, he acordado que tenga lugar en el partido judicial de Navalmoral de la Mata, comenzando por efectuarse dicha operación en Navalmoral durante el día 2 del próximo mes de Agosto en la oficina de contrastación que al efecto se establecerá en dicha cabeza de partido.

La contrastación se hará con su-

jeción a las prescripciones todas de la circular núm. 54, inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 28 de Diciembre del pasado año.

Terminada la contrastación en la cabeza de partido se continuará en el resto del partido judicial, recorriendo el Ingeniero Fiel Contraste ó su Ayudante D. Eusebio Rodríguez Bañales, los pueblos que forman el mismo.

Tan luego como los Sres. Alcaldes reciban esta circular, procederán a darle, así como también a la circular núm. 54 antes citada, la mayor publicidad posible, a fin de que en ningún caso puedan alegar ignorancia de las disposiciones en ellas contenidas las personas que vienen por la Ley obligadas a su cumplimiento.

Cáceres 27 de Julio de 1904.—
El Gobernador, JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.

REAL ACADEMIA

CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS

PROGRAMA

DEL SÉPTIMO
DE LOS CONCURSOS ORDINARIOS QUE,
CON EL OBJETO DE HONRAR

LA MEMORIA

DEL

Excmo. Sr. D. Francisco de Borja Queipo
de Llano y Gayoso

CONDE DE TORENO

fundó por suscripción pública el *Círculo Liberal Conservador*, confiando a esta Real Academia el encargo de juzgar y premiar, en su caso, los trabajos que se presenten

Los de este certamen, correspondiente al bienio de 1904 á 1906, versarán sobre el

TEMA

“Examen crítico de los impuestos interiores sobre el consumo en las principales naciones de Europa y América.—Reformas aplicables a España que se deducen de este estudio.”

El concurso se sujetará a las reglas siguientes:

1.ª El autor de la Memoria que resulte premiada obtendrá cuatro mil pesetas en efectivo, un diploma y la cuarta parte de los ejemplares que de ella se impriman, con cargo a los intereses de una inscripción intransferible de la Deuda pública interior al 4 por 100, representativa del capital de ochenta y siete mil quinientas pesetas nominales, con que dicho Círculo ha instituido la fundación consagrada a otorgar biennialmente una recompensa que lleva el nombre de Premio del Conde de Toreno.

2.ª Las monografías que se presenten, no podrán exceder de la extensión equivalente a un libro de 300 páginas, impresas en planas de 37 líneas de 22 ciceros, letra del cuerpo 10 en el texto y del 8 en las notas.

3.ª El autor del trabajo premiado conservará su propiedad literaria; reservándose la Academia, como administradora, el derecho de acordar respecto a la impresión de una edición especial, lo que estimare conveniente.

Podrá asimismo imprimir la Memoria a que adjudique premio, aunque su autor no se presente ó lo renuncie.

No se devolverá el ejemplar de las Memorias presentadas a concurso, aunque no obtuvieren premio.

4.ª Las obras han de ser inéditas y presentarse escritas en español, señaladas con un lema y el tema, y se dirigirán al Secretario de la Academia, debiendo quedar en su poder antes de las doce del día 30 de Septiembre de 1906, acompañadas de un pliego cerrado, rotulado con el mismo lema de la Memoria, que contenga la firma del autor y las señas de su residencia.

5.ª La Academia publicará en 31 de Enero de 1907 el resultado de este concurso, y señalará oportunamente el día y la forma en que tendrán lugar, en su caso, la solemne adjudicación del premio y la inutilización de los pliegos respectivos a las Memorias no premiadas.

6.ª No se otorgará premio a los autores que no llenen las condiciones expresadas ó quebranten el ánimo.

7.ª Los Académicos de número de esta Corporación no pueden aspirar a ninguno de los premios.

Madrid 21 de Junio de 1904 — Por acuerdo de la Academia, Eduardo Sanz y Escartín, Académico Secretario.

La Academia se halla establecida en la Casa de los Lujanes, Plaza de la Villa, núm. 2, principal.

Cuerpo Nacional

DE INGENIEROS DE MONTES

CIRCULAR

Don Manuel de Obes y Serrano, Ingeniero Jefe accidental del Distrito forestal de Cáceres, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Jefe de la sexta Inspección,

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor del monte dehesa Boyal, del término y propios de Jarraíz, la cual será doble y simultánea, verificándose una, en la oficina del Distrito forestal ante el Ingeniero Jefe, y la otra en el pueblo de Jarraíz, en que radica el monte, bajo la presidencia del Alcalde, el día tres de Septiembre próximo, a las diez, bajo las condiciones que estarán de manifiesto en dicha oficina y en la Secretaría de aquel Ayuntamiento; advirtiéndose que el valor de dichos productos es el de cinco mil cuatrocientas pesetas, y que las proposiciones, se harán en pliegos cerrados con sujeción a la fórmula que aparece al final de este anuncio, acompañando el documento justificativo de haber ingresado en la Caja de Depósitos ó en la Depositaria municipal el cinco por ciento del importe de la tasación, debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jarandilla á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo noventa y cinco del Reglamento de diez y siete de Mayo de mil ochocientos sesenta y cinco y el quinto de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos, para la contratación de servicios públicos, y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Cáceres veintiséis de Julio de mil novecientos cuatro. — El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

Modelo de proposición

D...., vecino de....., con cédula personal que acompaña número...., expedida en..... con fecha..... y que acredita por medio de la adjunta carta de pagos tener ingresada en (la Sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia ó en la Depositaria de fondos municipales del pueblo) la cantidad de..... pesetas importe del cinco por ciento de la tasación correspondiente á..... pesetas como fianza para presentarse licitador, enterado del anuncio número.... publicado en el BOLETIN OFICIAL del día..... y de los pliegos de condiciones, ofrece satisfacer la cantidad de..... (en letra) pesetas por el expresado aprovechamiento si es adjudicado á su favor.

(Fecha firma y rúbrica del proponente)

CIRCULAR

Don Manuel de Obes y Serrano, Ingeniero Jefe accidental del Distrito forestal de Cáceres, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector general Jefe de la sexta Inspección,

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de roza, aposto y labor en los montes que en adjunta relación se expresan, indicando el nombre del monte, extensión del disfrute, valor del mismo, duración del contrato, día y hora de la subasta, que tendrá lugar para cada una de ellas ante la Alcaldía respectiva, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; debiendo los alcaldes de los pueblos del partido judicial del en que cada una de las subastas se refiera, fijar inmediatamente de recibir el BOLETIN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento del Ramo y artículo quinto de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos para la contratación de servicios públicos y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día que lo verifiquen.

Cáceres veintiséis de Julio de mil novecientos cuatro. — El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

RELACION QUE SE CITA

| NOMBRE DEL MONTE | Extensión de la superficie de aprovechamiento — Hectáreas | TASACION | DURACION DEL CONTRATO | DIA Y HORA que tendrá lugar la subasta | SITIO EN QUE HA DE VERIFICARSE |
|----------------------------|---|----------|--|--|----------------------------------|
| | | | | | |
| Agachados..... | 8 | 96 | 1.º de Octubre de 1904 á 30 Septiembre de 1905 | 29 de Agosto á las 8 horas | Alcaldía de Valverde del Fresno. |
| Los Condados..... | 25 | 300 | Id. | á las 10 id. | Id. |
| Costas de Basadiga..... | 30 | 380 | Id. | á las 12 id. | Id. |
| Fumadel..... | 15 | 180 | Id. | á las 10 id. | Id. |
| Salvaleón..... | 25 | 300 | Id. | á las 12 id. | Id. |
| Valdeformas..... | 10 | 120 | Id. | á las 10 id. | Id. |
| Valle de la Venta..... | 25 | 300 | Id. | á las 12 id. | Id. |
| Dehesa de Arriba..... | 50 | 600 | Id. | á las 10 id. | Id. |
| Radas de San Hipólito..... | 672 | 672 | Id. | á las 12 id. | Id. |
| Palancar..... | 1.462 | 1.462 | Id. | á las 10 id. | Id. |
| Robledo y Cerrogordo..... | 720 | 720 | Id. | á las 12 id. | Id. |
| Dehesa Boyal..... | 960 | 960 | Id. | á las 10 id. | Id. |
| Robledillo de la Vera..... | 360 | 360 | Id. | á las 10 id. | Id. |

Cáceres 26 de Julio de 1904. — El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.



CIRCULAR

Don Manuel de Obes y Serrano, Ingeniero Jefe accidental del Distrito forestal de Cáceres, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Jefe de la sexta Inspección,

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de mil ciento sesenta y cinco metros cúbicos de maderas en rollo y quinientos catorce estéreos de leñas, tasados en mil ochocientas cincuenta pesetas, en el monte "Sierra," sito en término de Losar de la Vera, y perteneciente al mismo pueblo, la cual se verificará en dicho punto el día primero de Septiembre a las diez horas, ante el Alcalde, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Losar de la Vera, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jarandilla á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en el sitio de costumbre en la localidad, en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento del ramo y artículo quinto de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos, para la contratación de servicios públicos, y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Cáceres veintiséis de Julio de mil novecientos cuatro.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

CIRCULAR

Don Manuel de Obes y Serrano, Ingeniero Jefe accidental del Distrito forestal de Cáceres, cumpliendo lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Jefe de la sexta Inspección,

Anuncia la primera subasta para enajenar el aprovechamiento de seiscientos noventa y un estéreos de leña, tasados en dos mil setenta y dos pesetas, en el monte "Mesillas," sito en término de Collado y perteneciente á Aldeanueva de la Vera, la cual se verificará en Collado el día treinta y uno de Agosto á las diez horas, ante el Alcalde, bajo las condiciones del pliego que estará de manifiesto en la Se-

cretaría del Ayuntamiento de Collado, para conocimiento de los que quieran interesarse en ella; debiendo los Alcaldes de los pueblos del partido judicial de Jarandilla á que el mismo pertenece, fijar inmediatamente de recibir el BOLETÍN OFICIAL en que aparezca inserto este anuncio, el correspondiente edicto en los sitios de costumbre de la localidad, en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento del ramo y artículo quinto de la Instrucción de veintiséis de Abril de mil novecientos, para la contratación de servicios públicos, y dar cuenta á esta Jefatura el mismo día en que lo verifiquen.

Cáceres veintiséis de Julio de mil novecientos cuatro.— El Ingeniero Jefe accidental, Manuel de Obes.

JEFATURA DE MINAS

DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

D. José del Pozo y Mateos, á nombre de los Sres. Wesenfeld, Dicke y Compañía, vecino de Cáceres, ha registrado una mina de mineral Wolfram, con el nombre de Nueva Flora, correspondiéndole el número 5.243 del libro talonario de registros mineros, sita en el paraje Mata Sanos, del término municipal de Garrovillas.

Verifica la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de un pozo que se halla en un cercado de D. Tomás Rubio, como á 20 metros al Norte del camino que conduce de Garrovillas al Acehuche y como á igual distancia de otro cercado del expresado Sr. Rubio, desde cuyo punto se medirán 150 metros al N. E. para la 1.ª estaca; de 1.ª á 2.ª 300 metros al N. O., de 2.ª á 3.ª 300 metros al S. O., de 3.ª á 4.ª 400 metros al S. E., de 4.ª á 5.ª 300 metros al N. E. y de 5.ª á 1.ª 100 metros al N. O., quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias pedidas.

Y habiendo admitido el señor Gobernador civil este registro con fecha de hoy, se publica en el BOLETÍN OFICIAL y por medio del presente edicto para los efectos del artículo 24 de la ley de Minas.

Cáceres 23 Julio de 1904.— El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

JEFATURA DE MINAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

RELACION de los registros mineros que habiendo cumplido los plazos legales que determinan los artículos 21 y 24 del R. D. y Reglamento general para el régimen de la minería de 17 de Abril de 1903, han de ser demarcados, previo reconocimiento del terreno en las fechas que á continuación se expresan y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL, con arreglo al artículo 31 de la vigente Ley de Minas, para conocimiento de los interesados ausentes de esta capital, representantes, colindantes, opositoristas y del público en general.

| PERIODO | NOMBRE DE LA MINA | Número del expediente | Número de pertenencias | MINERAL | PARAJE | DUENOS | REPRESENTANTES |
|--------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------|---------|-------------------|----------------------------|----------------|
| Del 8 al 15 de Agosto del año actual | La Abeja y La Hormiga | 5240 | 20 | Plata | Término municipal | D. Francisco Rivera Blanco | No lo tiene |
| | | | | | | Arroyo de la Nave | |
| | | | | | | Valencia de Alcántara | |

JUZGADOS

MUNICIPAL DE
PIORNAL

Edicto

Se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la Ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud: primero, certificación de nacimiento; segundo, certificación de buena conducta moral y certificación de examen y aprobación conforme á Reglamento.

Piornal á 24 de Julio de 1904.—
Valeriano Prieto.

ALCALDÍAS

CAMPO (LUGAR)

Exposición al público del repartimiento de Consumos

Terminado el repartimiento ve cinal de Consumos de este término correspondiente al año de 1904, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y hacer durante el mismo las reclamaciones que les convengan; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho término, se reunirá la Junta en sesión pública para resolver las reclamaciones que se presenten durante los ocho días y verbalmente en el acto de la sesión.

Lo que se anuncia al vecindario por medio del presente para general conocimiento.

Campo (lugar) 22 de Julio de 1904.—El Alcalde, Leonardo Alvarez Cienfuegos.

FRESNEDOSO DE IBOR

Vacante de la titular de Farmacia

Lo está la de esta villa, dotada con setenta y cinco pesetas anuales, pagadas de los fondos municipales por el suministro de medicamentos á las familias pobres de esta localidad que gozan de asistencia facultativa gratuita y á la Guardia civil que de tránsito se encontrara en la localidad y en ella se pusiera enferma.

Los aspirantes digirán sus solicitudes á esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, debiendo ser cuantos menos Licenciados en la profesión.

Fresnedoso de Ibor 23 de Julio de 1904.—El Alcalde, Julián Sánchez.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

DE

JERTE

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1904

CUENTA del segundo trimestre del año de 1904, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

| | PESETAS |
|---|---------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 2513 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta | 4842 04 |
| <i>Cargo</i> | 7355 04 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre | 6190 68 |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue | 1164 36 |

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

| INGRESOS | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas | Operaciones realizadas en este trimestre | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |
|--|---|--|---|
| | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
| 1 Propios | 1144 28 | 3291 77 | 4436 05 |
| 2 Montes..... | | | |
| 3 Impuestos..... | 348 75 | 348 75 | 697 50 |
| 4 Beneficencia | | | |
| 5 Instrucción pública..... | | | |
| 6 Corrección pública..... | | | |
| 7 Extraordinarios..... | 310 | 368 | 708 |
| 8 Resultas..... | 2513 87 | | 2513 87 |
| 9 Recursos legales para cubrir el déficit..... | 615 | 615 | 1230 |
| 10 Ampliación..... | | 218 52 | 218 52 |
| 11 Valores fuera de presupuesto | | | |
| <i>Cargo</i> | 4961 90 | 4842 04 | 9803 94 |
| PAGOS | | | |
| 1 Gastos del Ayuntamiento | 961 90 | 1012 | 1973 90 |
| 2 Policía de seguridad | 218 50 | 680 | 898 50 |
| 3 Policía urbana y rural | | 17 | 17 |
| 4 Instrucción pública | 375 | 375 | 750 |
| 5 Beneficencia | | 155 50 | 155 50 |
| 6 Obras públicas | | 161 80 | 161 80 |
| 7 Corrección pública..... | 100 | | 100 |
| 8 Montes..... | 768 50 | 992 49 | 1760 99 |
| 9 Cargas | | | |
| 10 Obras de nueva construcción..... | | | |
| 11 Imprevistos | 10 | 79 50 | 89 50 |
| 12 Ampliación..... | 15 | 2717 39 | 2732 39 |
| 13 Valores fuera de presupuesto | | | |
| <i>Data</i> | 2448 90 | 6190 68 | 8639 58 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Jerte á 30 de Junio de 1904.—El Depositario, Sócrates Gallego.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Jerte á 1.º de Julio de 1904.—El Secretario Contador, José Buezas.—V.º B.º—El Alcalde, Dámaso Cepeda.

ALCOLLARIN

Exposición al público de las cuentas municipales del año 1903

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 61 de la vigente Ley Municipal y lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, las cuentas municipales de este Municipio, pertenecientes al año 1903, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde el siguiente al de la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que aparezca este anuncio, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por cuantos vecinos lo deseen y presentar por escrito las observaciones que estimen oportunas.

Alcollarin y Julio 20 de 1904.—
El Alcalde, Francisco Cuadrado.

GRANJA DE GRANADILLA

Recogido de una res vacuna

En poder del ganadero don José de la Calle, y de mi orden, se halla depositada una añoja, que se reserva á continuación, para que en el término de veinte días pase á recogerla su legítimo dueño, pues transcurrido este plazo, será vendida en pública subasta.

Señas de la añoja:

De un año próximamente, negra, la oreja derecha hendida y golpe por delante en la izquierda.

Granja de Granadilla veintiséis de Julio de mil novecientos cuatro.—El Alcalde, Francisco Ramírez.

ROBLEDILLO DE TRUJILLO

Estando confeccionado el repartimiento formado por el Ayuntamiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el año actual, de pasto, paja y leña, queda expuesto al público por término de ocho días, para que los interesados en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que á su derecho convenga; advirtiéndoles que transcurrido dicho término, no se atenderá ninguna por justa que sea.

Robledillo de Trujillo 21 de Julio de 1904.—El Alcalde, Juan Sánchez.

ANUNCIOS

SUBASTA

A los ocho días desde el en que se inserte este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en esta villa, casa de don Lucio Javato, Larga, veinticuatro, la subasta del arrendamiento á pasto y labor de la dehesa de Saguz al Cuarto de la Corredera, por el tiempo, tipo y demás condiciones del pliego de ellas, que desde este día estará de manifiesto en citada casa.

Arroyo del Puerco veinticinco de Julio de mil novecientos cuatro.—Francisco Barrantes.

Tip., Lib. y Enc. de JIMENEZ